



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° ___6413___/

MAT: Autoriza prórroga de Contrato, emanado de la licitación ID 3734-135-L113, Arriendo de Vehículo.

Laja, Diciembre 31 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Programa IEF, de fecha 30-12-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 5235 de fecha 12-11-2013, que aprueba Contrato de arriendo de vehículo para traslado usuarios del Programa Sociolaboral
- 3.-D.A. N° 5108 de fecha 05-11-2013, que adjudica ID N° 3734-135-L113
- 4.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 04-10-2013, con resolución Sr. Alcalde
- 5.-Licitación ID 3734-135-L113 de fecha 23-10-2013
- 6.-D.A. N° 4877 de fecha 22-10-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública
- 7.-Ordenes de Pedido N° 712 y N° 715 ambas de fecha 01-10-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 8.-D.A N° 1827 de fecha 23-04-2013, que aprueba Programa "Adquisición de bienes, insumos, Servicios y Seguros de accidentes, Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 9.-Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 15-01-2013.
- 10.-D.A. N° 582 de fecha 05-02-2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** la prórroga del contrato entre el oferente Jhon Escobar Valenzuela R.U.T. [REDACTED] y la Municipalidad de Laja de fecha 12-11-2013, emanado Licitación ID 3734-135-L113 de fecha 23-10-2013, con una vigencia hasta el 31-12.2013.
- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva Orden de Compra, incorporando el día adicional por la prórroga del contrato en el mes de Diciembre del 2013.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago mensual, habiéndose constatado que el servicio de arriendo del vehículo fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.11.007.
- 4.-**REMÍTASE:** los antecedentes del proceso de prórroga del contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, Unidad de Adquisiciones, Control, SSMM